

Extremadura

Universidad de Extremadura: ley de financiación sin financiación

EL DISEÑO de un modelo universitario y la financiación consecuente de la Universidad de Extremadura han sido desde su creación, hace ahora 40 años, uno de los asuntos pendientes y objeto de controversia en el ámbito sociopolítico y académico.

La situación actual se caracteriza por la incertidumbre y la falta de planificación y definición de modelo alguno y se sustenta en las negociaciones bilaterales que año tras año se puedan establecer entre la administración universitaria y la autonómica. Es lo que llamamos el modelo mesa camilla, en el que el Gobierno autonómico premia o castiga al equipo rector de turno.

La ley de financiación de la universidad es uno de los compromisos del Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura. El actual Gobierno regional lo asumió en su programa electoral. El propio presidente Monago anunció a la comunidad universitaria en su primer acto de inauguración de curso académico la inminencia de su aprobación. Dicho y hecho, el anteproyecto de ley se encuentra en fase de alegaciones previas a su tramitación parlamentaria.

Examinando la norma, concluimos que los compromisos de regulación de un marco de financiación no van más allá del plano declarativo, eludiendo el compromiso efectivo de financiación. Se trata pues de una norma hueca, sin referencias ni indicadores para la financiación, que se limita a la creación de una comisión mixta que ni siquiera es paritaria.

Para CCOO son elementos esenciales a considerar en el contenido mínimo de esa norma:

- El entorno económico extremeño, carente de grandes empresas que pudieran facilitar la financiación privada de la institución.
- La situación socioeconómica de la población extremeña, con una renta per cápita muy por debajo de la media española y europea.
- La urgente necesidad de transformación del modelo productivo en Extremadura, para lo cual es imprescindible un gran esfuerzo inversor desde la esfera de lo público en I+D+i, y el papel que a la institución universitaria le corresponde jugar en este aspecto.
- La convergencia con el resto de universidades del sistema público español y europeo.
- Valores de referencia para la fijación de partidas de financiación, tales como el PIB, gasto por estudiante, inversión media en investigación de países de nuestro entorno.
- Garantía de cobertura de los gastos de personal y gastos corrientes.

En definitiva, en una región como Extremadura es esencial el compromiso de financiación pública de la universidad, para garantizar los objetivos que se le encomiendan. En ningún caso esta financiación pública puede suponer un freno a la aspiración de ampliar la dimensión de la universidad por otras vías de financiación. Sin embargo, no podemos delegar a los recursos de origen privado.